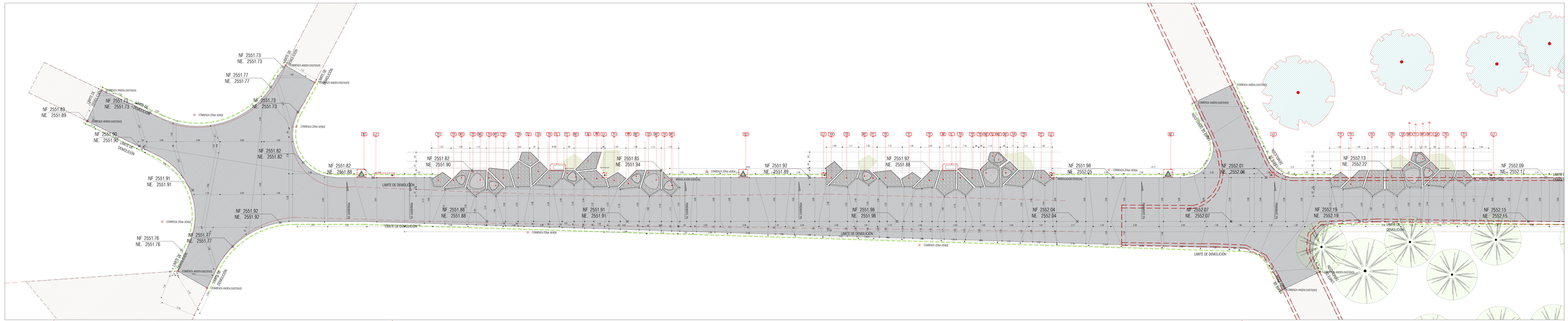
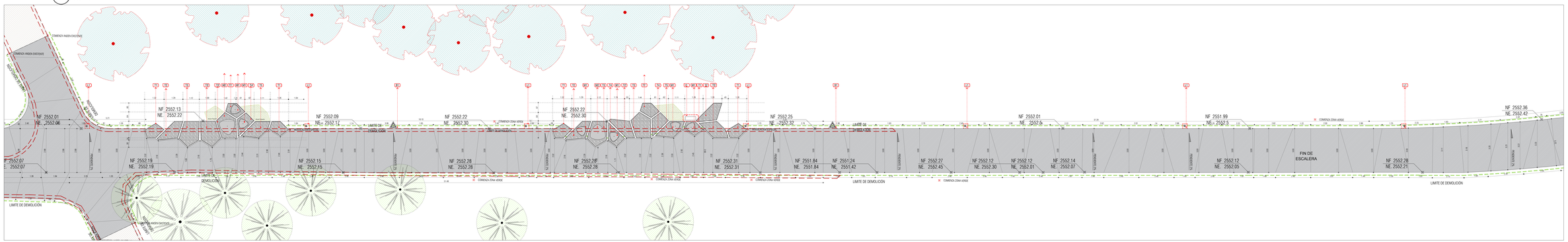


PLANTA ZONAS 1 AL 3
ESC: 1:75



PLANTA ZONAS 4 AL 4
ESC: 1:75

DE ARQUITECTURA Y PAISAJE
PERTENECE AL GRUPO CARVAJAL

UBICACIÓN:
AVENIDA CALLE 63 # 68 - 95

CONTRATO:
JBB 582 de 2014

OBJETO:
Realizar el diseño arquitectónico y todos los estudios técnicos, que sean necesarios para la construcción del Invernadero del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

PROYECTO:
TRPI-TROPICARIO

NOTAS:
1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, HIDRÁULICOS Y CONSTRUCTIVOS, DEBEN APARECER EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE DETALLES ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE ANEXEN EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONSULTOR CIVIL Y ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO CONSISTE DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PRESENTADOS, SU CONSTRUCCIÓN, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, EMPLEO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE MOTAJEN EN LA OBRA, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y CAPACIDAD DE CARGA DEL SUELO DE ACUERDO A ESPECIFICADO EN NUMERALES A.3.1.1 A.3.3 DE LA NSR-10.

3. LOS MUROS Y LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE DISEÑEN Y CONSTRUYAN DEBEN ESTAR APOYADOS DE LA ESTRUCTURA, EVITAR Y SOLUBRAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO E.7 DE LA NSR-10 REVISADO POR EL CONSTRUCTOR Y EL CONSULTOR.

4. EL SUMINISTRO TÉCNICO DE LA OBRA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE LOS ELEMENTOS PANELS Y ACEPTAR A PIN DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES C.20.1.2.6 Y C.20.1.2.7 DE LA NSR-10 Y LOS MANIFESTADOS INTERNAS Y DE FACHADA. ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS ESTRUCTURALES DE CONCRETO DISEÑADA POR PROFESIONALES POR EL INGENIERO CALCULISTA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

5. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES ESTRUCTURALES, DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, DE LOS PROFESIONALES Y ABERCADISTA Y DECALADORES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DISEÑADOS EN LA INFORMACIÓN ARQUITECTÓNICA PRESENTADA EN LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS.

6. COMPROBAR LOS DATOS DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS CON LOS DISEÑOS DE LOS PLANOS ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS Y EN CASO DE DISCREPANCIAS Y FALTAS O ERRORES INFORMAR A LOS ARQUITECTOS ANTES DE LA CONSTRUCCIÓN.

7. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS.

8. LOS DETALLES DE INSTALACIONES, PRINTOS DE ILUMINACIÓN, ELÉCTRICOS, ETC. SE DEBEN CONSULTAR CON LOS ARQUITECTOS.

9. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.

10. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA MISMA.

11. VERIFICAR Y COMPROBAR MEDIDAS EN OBRA.

12. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ARQUITECTO.

13. LA IMPRIMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS.

14. LOS MUROS DE RETENCIÓN DEL PROYECTO SE CONSTRUIRÁN POSTERIORES AL PASTEL Y DEBEN SE ACUERDO CON EL DISEÑO A LO DE LA NSR-10.

15. TODOS LOS ELEMENTOS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DEBEN SER CONSTRUIDOS CON MOTIVO DE ACUERDO CON EL DISEÑO A LO DE LA NSR-10 Y LOS MUROS DE RETENCIÓN DEL DISEÑO A LO DE LA NSR-10 A.3.1.4.4.1 DE LA NSR-10.

16. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORÍA

JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ
MAT. MD-50364-175736 CT MT

VISTO BUENO ESPECIALISTA

JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA
MAT. A25220550-184478262 ANT

DISEÑO:
Arq. Jaime Eduardo Cabal M.
Arq. Jorge E. Buitrago G.

COLAB:
Arq. Teresa Trujnelo Bottone
Arq. Jaime Nel
Arq. Camilo Cabal
Arq. Carolina Giraldo
Arq. Angelica López
Arq. Sebastián Ramírez
Arq. Carlos Palacio

INFORMACIÓN

OBSERVACIONES

MODIFICACIONES	FECHA (AAAA-MM-DD)

FECHA DE IMPRESIÓN:
9/13/2018

ARCHIVO:
TRP-URB 01.dwg

CONTENIDO:
PLANTAS DE DISEÑO URBANO TRAMOS DEL 1 AL 4

ESCALA	FORMATO
ESPECIFICA	01/02

Este plano y su contenido, cada detalle de él son propiedad de la Empresa de Arquitectura y Paisaje S.A. y no podrán ser usados para ningún propósito, sin la autorización escrita de la misma. Ley 23 de 1982 - Artículo 30 de 1982